

Señor  
JUEZ (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

Ref. Reparación Directa de KENDRY GINNETH MERCHÁN MORERA y OTROS contra ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 3 ALCALDÍA MENOR DE LA LOCALIDAD DE BOSA 3 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU 3 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ 3 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. Llamados en garantía por secretaria Distrital de Educación de Bogotá: AXA Colpatria Seguros S.A., Chubb Seguros Colombia S.A., Seguros del Estado S.A.

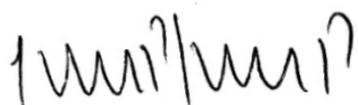
Exp. 11001-33-43-060-2019-00094-00

---

JUAN PABLO GIRALDO PUERTA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.591 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 76.134 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mi conferida, la Doctora **ROSA FERNANDA FLORIÁN ROMERO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.668.187 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado número 425.654 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a mi mandante en la audiencia programada para el día 1 de octubre de 2024.

La Doctora, **ROSA FERNANDA FLORIÁN ROMERO** tendrá las facultades de recibir, desistir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar y en general toda facultad necesaria para el adecuado ejercicio del presente mandato.

Respetuosamente,



JUAN PABLO GIRALDO PUERTA  
C.C. 79.590.591 de Bogotá  
T.P. 76.134 del C.S.J.

Acepto,

ROSA FERNANDA FLORIÁN ROMERO  
C.C. 1.007.668.187 de Bogotá  
T.P. 425.654 del C.S.J.